

5. Género y políticas públicas contra el abuso juvenil en Quintana Roo, México

JAIME URIBE CORTEZ*

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.05>

Resumen

En México se debe reconocer la importancia de constituir políticas públicas como un proceso que prevenga todo tipo de delitos, dirigido a erradicar la problemática del abuso de género en los jóvenes en todas sus formas. Los resultados y las conclusiones que se han obtenido coinciden en que es fundamental la construcción de políticas eficaces formadas en consenso entre las instituciones del Estado, la familia, los sistemas educativos, la ciudadanía, los sistemas judiciales y jurídicos, el código penal procesal, el derecho penal, las estructuras de los derechos humanos que tenderían a ser los guardianes o los actores pertinentes para monitorear que en todo momento los derechos y las garantías de niños y niñas, de todos los géneros, se respeten y apliquen.

Palabras clave: *Políticas, iniciativas, población infantil, estatal.*

Abstract

In Mexico, the importance of establishing public policies should be recognized as a process that prevents all types of crimes, aimed at eradicating the problem of gender abuse among young people in all its forms. The results and conclusions that have been glimpsed are based on the fact that it is essential to construct effective policies formed in consensus between the

* Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable, El Colegio de la Frontera Sur. Profesor-investigador de carrera, Departamento de Seguridad Pública, Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6699-8545>

institutions of the State, the family, the educational systems, the citizens, the judicial and legal systems, the criminal procedural code, the criminal law, the human rights structures that would tend to be the guardians or relevant actors to monitor that at all times the rights and guarantees of boys and girls, of all genders, are respected and applied.

Keywords: *Policies, initiatives, child population, state.*

Antecedentes

Es necesario reconocer la importancia de constituir políticas públicas como un proceso que prevenga todo tipo de delitos de género, incluido el abuso juvenil. El presente trabajo aborda el tema de la seguridad de los jóvenes, de la seguridad infantil, el resguardo de niños y niñas, que se entiende como la protección de la integridad que cualquier menor de edad debe tener a manos de la sociedad en general y en específico de las instituciones del Estado.

Las instituciones del Estado, la familia, los sistemas educativos, la ciudadanía, los sistemas judiciales y jurídicos, el código penal procesal, el derecho penal, las estructuras de los derechos humanos, tenderían a ser los visores, guardianes o los actores pertinentes para monitorear que en todo momento los derechos y las garantías de jóvenes se respeten y apliquen.

En teoría, sería por medio de la construcción de una *sociedad de empatía*, de políticas públicas, de la unidad y conjunción de todos los elementos mencionados que se construiría dicha comunidad levantada para dar seguimiento a la situación de menores en situaciones problemáticas, y también para la prevención por medio de la comunicación directa y competente entre padres e hijos.

Resguardar la seguridad al interior del seno familiar es importante. Que se compartan varios lineamientos para erradicar el abuso de género es fundamental. Es vital protegerse y estar atentos y atentas frente a la posibilidad de cualquier abuso, resguardar a todos los géneros, incluso compartir los parámetros concretos y directos para disminuir la factibilidad y frecuencia de todo tipo de abuso y dirigir la mirada hacia la importancia que posee la

empatía en el seno familiar para evitar problemas asociados con jóvenes (Bringiotti, 2015; Chejter, 2018).

El abuso de género juvenil (también podrá ser denominado en este manuscrito como infantil), es un delito que ocurre con gran frecuencia en el país, y muchas veces no respeta géneros, por lo cual se debe prestar mucha atención. Es importante conocer las causas que determinan la ausencia de comunicación por parte de los padres como un aspecto central para que se dé el abuso.

El objeto de estudio requiere considerar cualitativamente el abordaje del tema a considerar. Radica en que se tiene que observar el tópico del abuso de género juvenil como un acto de delincuencia y por ello, necesariamente, contemplar en políticas públicas, al interior de políticas criminales y de los sistemas de justicia con una influencia directa y fuerte de los sistemas penales. Se reitera que es fundamental construir comunidades de empatía a fin de constituir sistemas de seguridad infantiles que sean observadores de las condiciones en que se encuentran los menores de edad, en especial los más pequeños.

Esto tendría que ser aplicable para los hogares, sin embargo, también es una cuestión que interesaría visualizar y monitorear en otros espacios como escuelas y orfanatos. No se debe olvidar que en espacios como los orfanatos las niñas y los niños no cuentan con el cariño paterno ni materno, por lo que la sociedad es la encargada de vigilar por el bienestar de estos seres humanos.

La familia y en especial la relación entre padres, hijas e hijos son la herramienta para paliar, sanar, curar o prevenir cualquier tipo de signo de posible abuso. Todos los mecanismos legales están interesados en erradicar este tipo de problemas que afectan a las sociedades (XIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, 2013). Desafortunadamente, el abuso es una realidad que está presente:

Es un fenómeno que está a la vista de todas y todos en territorio nacional y estatal. Es fundamental dar cuenta de las estructuras principales y articularlas con el fin de comprender su inmensa magnitud. En este trabajo la tentativa es precisamente crear conciencia y conocer científicamente los pormenores de ese fenómeno (INEGI, 2004, s.p.).

Objeto y problema de estudio

El objeto de estudio radica en las políticas públicas para abatir el abuso de género juvenil como una dificultad que es menester abatir, erradicar, y el medio o la herramienta para lograr el derrocamiento es la comunicación eficaz y competente entre padres e hijos, toda vez que requiere del diálogo como un instrumento fundamental para acceder a procesos de integración más eficaces.

Objetivo y pregunta

Analizar brevemente el tema del abuso de género juvenil en todas sus facetas. La pregunta que complementa este ejercicio de reflexión es ¿Por qué es menester contemplar al interior de políticas públicas el tema del abuso de género en los jóvenes?

Hipótesis

Hipotéticamente se responde esta cuestión en el entendido de que es menester incluirlo en las agendas públicas y en la arquitectura misma de políticas. Es necesario que el ciclo de la política pública contemple la parte de un sistema de seguridad para menores, que, como se dijo, sea aplicable a todo espacio público y sea de beneficio a toda la población de menores.

Justificación

La importancia de este escrito radica en comprender cualitativamente la trascendencia de la comunicación entre padres e hijos para enseñar una cultura de erradicación del abuso de género entre niños y niñas; jóvenes de diversas edades, por lo cual la atención que se le da en las políticas públicas es fundamental.

Es muy importante estudiar este tema porque es necesario concientizar a los padres de familia sobre el cuidado y la interacción con los hijos. Es así como parte de la importancia de este trabajo radica en hacerse sensible ante los signos de posibles abusos. Se puede mejorar la comunicación entre adultos, para evitar trasgresiones de un adulto a un menor, incluso entre menores o también entre adultos.

Los delitos hacia los jóvenes siempre serán los más urgentes a tratar, ya que son los que más quedan afectados y si no reciben una ayuda profesional, estos pueden llegar a repetir los mismos patrones o generar una conducta desviada, que afecta las relaciones individuales, personales y colectivas o grupales, lo que ocasionará que los delitos incrementen. Si se quiere prevenir la delincuencia, el enfoque debe estar dirigido a los niños de todo el país.

Es menester establecer marcos regulatorios derivados de la concepción del derecho de los estudiantes, en especial en dos puntos que son: 1) Un constante monitoreo de la salud mental de los estudiantes y 2) la atención inmediata en caso de encontrar algunos dilemas provenientes de la condición psicológica del alumnado.

Marco teórico y conceptual

El marco teórico también es breve y matizado por el tipo de estudio que aquí se propone, que es descriptivo, con la dilucidación de algunos conceptos fundamentales sobre el tema y el planteamiento y desarrollo de reflexiones profundas. Está caracterizado por la presencia de una tripleta de conceptos que se refieren a la elaboración de políticas públicas orientadas al: 1) *Abuso de género (juvenil)*, que se define como cualquier transgresión hacia la intimidad de los jóvenes; niñas, niños y otros géneros, la protección de cualquier pequeño o pequeña, y que tiene que ver con evitar tocamientos, palabras, propuestas, inclusive exposiciones, cualquier situación que tenga que ver con la cuestión sexual fuera de tiempo y ejercida por medios coercitivos a través de redes de poder o relaciones diversas en la coyuntura histórica, actual o futura. 2) *Diálogo familiar preventivo*, que significa que padres e hijos deben unir sus esfuerzos en la consigna de crear conciencia en torno a evitar este grave delito, 3) *Comunicación entendible*,

que es un tipo de comunicación en la que se consigue transmitir el mensaje de una forma entendible.

Los padres, en teoría, tendrían que ser los depositarios y los principales emisores de una buena comunicación para todas las infancias. Esta comunicación sería, como dice Jürgen Habermas (1981, 1987, 1997), una comunicación competente puesto que cumple con varias condiciones para que el mensaje sea efectivo, claro, preciso, directo, que transmita lo que quiere transmitir, que tenga los códigos lingüísticos bien establecidos, ya que todo esto facilita la construcción de mensajes que certeros y sin confusiones, galimatías o demasiados especulativos.

Una comunicación competente entre padres e hijos facilita que se comprenda la pertinencia de poner límites. Es una oportunidad para que los límites se erijan para evitar toda violencia o agresión, lo cual denota la importancia que tiene denunciar.

Método

El método principal que se aplica en este trabajo es cualitativo con análisis de conceptos y categorías. El tipo de estudio es descriptivo, con el agregado del desarrollo de conceptos.

Es fundamental revisar otras bases de datos con información valiosa. De acuerdo con el análisis del Instituto de Estudios sobre Sexualidad y Pareja (Inesspa, s.f.) y el Ipas México (2023), 75.1% de quienes ejercen abuso sexual son hombres, 88.5% son conocidos de los niños y 50.4% son familiares de las niñas.

Se observa una multiplicidad de datos que constatan el ejercicio de los abusos de género. Desafortunadamente son varios los casos que están insertos, tanto en el interior de las familias como al exterior. Lo anterior se demuestra brevemente en las estadísticas publicadas por la red denominada Infancia y Adolescencia en Quintana Roo (junio de 2023), el blog de Datos e Incidencia Política de Redim y a partir de datos de la Secretaría de Salud, que señala que “En 2020 se registraron 250 víctimas de violencia sexual infantil en el estado de Quintana Roo, de las cuales 242 fueron mujeres y 8 fueron hombres”.

Aporte teórico y metodológico

Este trabajo se desarrolla en el marco cualitativo del proceso de investigación. El enfoque es cualitativo y el tipo de estudio es descriptivo, puesto que se enfoca en desvelar algunos aspectos teóricos sobre el abuso de género juvenil e infantil; propone elementos para erradicar algunas estrategias o lineamientos desde las políticas públicas para destruirlo y sacarlo de una vez por todas de la sociedad.

La comunicación, como se dijo, es fundamental, por lo que, es menester que entre padres e hijos haya diálogo, exista la buena onda, la comunicación constante y esto sea el principal mecanismo para erradicar definitivamente todo rastro de abuso. Se parte de los siguientes supuestos:

1) Cualitativamente es necesario incluir en las políticas la categoría de *género* para contener y limitar las acciones tendientes a aminorar el abuso de género. 2) Es menester construir procesos de comunicación eficaces entre padres, hijos, ciudadanía, gobiernos, todos los sectores sociales en general, para que se prevenga con acciones directas que cuiden la integridad de los pequeños y se fomente la solidaridad perpetua y el aprecio mutuo.

Contar con una estructura precisa de nociones con conceptos y categorías específicas es algo fundamental si se quiere comprender la lógica con que se desarrolla este fenómeno.

Es algo que se requiere saber, la lógica con la que empieza el abuso, toda vez que se puede apoyar en la construcción de políticas para incentivar la calidad de vida y el bienestar de niños y niñas, en el entendido que es por el bien de la sociedad y de la planeación para el desarrollo regional.

Categoría metodológica

Como parte del ejercicio teórico para este manuscrito se ofrece la dilucidación o una descripción breve, aunque no menos profunda de un par de subcategorías metodológicas que dan cuenta de la necesidad de incluir el tema del abuso de género en jóvenes en las políticas y en la misma agenda de gobierno a nivel estatal. El tratamiento del tema es fundamental para

inquirir sobre la condición actual del problema. A continuación, se comparate la categoría principal que se ha tomado en cuenta para este manuscrito.

1) La *salud* como categoría fundamental

Acorde con una postura particular, en lo que se refiere a nivel nacional, el abuso de tipo sexual es un tipo de maltrato que implica a todos los géneros juvenil e infantil; está pobremente documentado en las áreas de la medicina, biología, en el ámbito sociológico y en la parte legalista o liguliforme.

Identificar los casos y niveles de violencia ejercidos en contra de la población infantil es empezar por algo, pues solamente es un acercamiento inicial, somero y breve, pero un acercamiento, al fin y al cabo. En este tenor es que tampoco se conoce la cantidad de niñas y niños que han sido atendidos y puestos a disposición de las autoridades del país, puesto que no todos los casos son denunciados y como resultado tampoco pueden ser reconocidos para su atención (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2010).

La praxis y el concepto de *embarazo juvenil*

Un punto muy importante es la cuestión general del embarazo. De hecho, cuando no hay ni un ápice de responsabilidad en el varón-joven para con los hijos y la propia esposa-jovencita, se puede considerar como una especie de abuso, de irresponsabilidad, ya que se les deja toda la carga y la responsabilidad a las mujeres, quienes en muchas ocasiones tienen que aportar toda la manutención para solventar los gastos de los hijos, también tienen que trabajar para la obtención del importe de los gastos extra que requieren los niños y todo lo que implican, así pues, en definitiva se considera una especie de abuso por omisión que empieza precisamente con el embarazo juvenil.

Asimismo, cuando de parte de la esposa-jovencita no hay acceso ni libertad para que el varón-joven vea y conviva con el o con los bebés, también se considera un abuso, en este caso, de parte de la mujer hacia el varón, quien impide ejercer un derecho natural para que los hijos convivan con el padre.

En cualquiera de sus manifestaciones se considera que se incurre en un abuso de género juvenil basado precisamente en que se toma ventaja de

ciertas posiciones, de los roles o las funciones, así como de ciertos aspectos referidos a utilizar el abandono, a los propios hijos para infringir sufrimiento a la otra persona, a la pareja o expareja. En cuanto a los datos estadísticos en lo que se refiere al tema del embarazo juvenil en el estado de Quintana Roo, de acuerdo con España Paredes, Paredes Guerrero, y Quintal López (2019, p.189) se sabe que “el 59.6 % de la población femenina de Quintana Roo se encuentra en edad fértil, lo que significa, por su parte, que 389 000 mujeres están en posibilidad de ser madres” (Coespo, 2013).

Se pueden encontrar argumentos más extensos y con datos e información estadística relevante, completa y precisa en Ensanut (2012) y en la obra de los autores Morillo, Montero y Colmenares (2012, pp. 2-3).

Resultados

Este manuscrito hizo énfasis en la importancia de conocer más acerca de este complejo fenómeno. Es menester dar cuenta de algunas pautas para erradicar este problema que se ha sumado históricamente a la lista de dilemas que son parte del tejido y la estructura social, así como hallar soluciones mediante políticas para acabar con esto. El abuso de género juvenil es un problema que se suma a la lista de los pendientes por los cuales atraviesa la sociedad mexicana y latinoamericana desde hace algunos años.

Razón por la cual en el transcurso de este trabajo se ha reflexionado y se ha explicado el planteamiento, así como algunos aspectos que es menester conocer a fin de dilucidar aquellas cuestiones que es necesario considerar a la hora de elaborar políticas públicas eficaces para la erradicación de este delicado problema. Algunas aportaciones que las políticas podrían considerar son:

- Es necesario incluir la variable del género en la atención del problema del abuso juvenil en todas las escalas.
- Los buenos resultados de intervención con menores víctimas de abuso sexual se ven incrementados con el uso de técnicas científicas que ayuden en la elaboración de políticas públicas.

- El juego y la creatividad al interior de la familia y en los espacios sociales son elementos vitales para la aplicación de estas técnicas.
- El contacto empático por parte de los especialistas, docentes, orientadores, padres de familia y amigos cercanos es fundamental para la obtención de buenos resultados, sobre todo con miras a erradicar este horrendo problema.
- Es fundamental reconocer en los menores un pleno y auténtico ser humano, poseedor de derechos, opiniones y sobre todo sujeto de protección por parte del Estado de derecho nacional, municipal, regional y estatal.
- La disposición de un clima de confianza también representa un elemento medular para atender a estas víctimas. Con esto se logra que se dialogue de lo que muchas veces no quieren hablar los pequeños y las pequeñas por motivos de pena u otros elementos problemáticos.
- El uso de estas técnicas representa herramientas que contribuyen al bienestar de todos los géneros, de todos los menores en los diferentes ámbitos en que se desenvuelven.
- La disposición de espacios adecuados para la atención y tratamiento aumenta el alcance de mejores resultados, pues de esa manera los menores actúan con mayor libertad, sin perder de vista el establecimiento de límites de respeto hacia sí mismos, hacia los otros y demás pequeños.
- Atender el uso de las técnicas en políticas públicas de acuerdo con la etapa de desarrollo y ciclo general de la política.

Conclusiones

Estos son algunos aspectos esenciales que se han compartido en este trabajo. Los principales hallazgos se refieren a abordar la temática desde un enfoque científico que es deseable adoptar con el fin de plantear un sistema de decisiones cabal contra el abuso de género, acordes con las circunstancias de vida de los pequeños y pequeñas; no se desea que haya experiencias con este problema, empero es necesario tener medidas de prevención y corrección para garantizar y promover la salud mental de las y los jóvenes e infancias.

Asimismo es deseable que, en cada política pública, los ciclos de construcción contemplen metodología científica, contemplen los aspectos teóricos suficientes y los diseños empíricos para completar con éxito cada ciclo de construcción.

Para combatir este complejo fenómeno es vital cuidar e incluir el tema del género. Que ambos elementos, género y abuso juvenil-infantil, vengan contenidos en las mismas agendas de trabajo, lo más relacionados que se pueda, desde el mismo conjunto de asuntos que son de interés público; interés general y que realmente interesan a todos los sectores sociales, incluidos aquellos que en apariencia tienen poco que ver, como comercios, empresas, industrias y otras partes de la estructura en general.

Es necesario contemplar a los diferentes actores de la sociedad. Ninguno debería de quedar afuera. Sino que, al contrario, es menester que todos participen, que cada uno aporte su capital intelectual, de recursos económicos y humanos, su fuerza de voluntad y sus buenos ánimos sin precedentes con el fin de atender y paliar este deshonroso tema.

En este capítulo se hizo ver la necesidad de considerar elementos teóricos para atender los requerimientos propios de la administración científica y así atacar este problema desde la raíz, para dar cuenta de una serie de presupuestos que son necesarios de conocer para comprender a cabalidad qué es a ciencia cierta el acoso juvenil y cuáles son sus generalidades, desde lo cual se parte para buscar soluciones.

¡No se puede tapar el sol con un dedo! El abuso de género es desdeñable, debe ser extinguido, extirpado del tejido social y del mismo ojo social. Otro hallazgo digno de resaltar estriba en que para la misma estructura no es rentable que se vea empañada de conductas abusivas, pues en el desarrollo humano, económico, social, cultural, entre otros, es necesaria la vida en armonía, en solidaridad, y el respeto es fundamental entre todos los géneros. Es menester construir políticas públicas en que la ciudadanía se incluya, se inmescuya a profundidad, que sean vigías y observadores de la integridad de los pequeños. Los padres de familia, orientadores, maestros, el aparato burocrático, la ciudadanía, todos en absoluto, serían los guías, los observadores directos, quienes vigilarían que la integridad de los niños y las niñas esté segura.

Bibliografía

- Bringiotti, M. I. (2015). *Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia: Lineamientos para su abordaje institucional. Investigaciones y debates interdisciplinarios*. Lugar Editorial.
- XIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana (2013). Ley para prevenir, atender y erradicar la violencia entre estudiantes del Estado de Quintana Roo. Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Chejter, S. (2018). *Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Lineamientos para su abordaje institucional*. UNICEF.
- Consejo Estatal de Población (2013). Perfil de salud reproductiva en Quintana Roo. Coespo. <http://coespo.qroo.gob.mx/>.
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, Ensanut. Resultados Nacionales. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2012/doctos/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>.
- España Paredes, A. P., Paredes Guerrero, L. J., y Quintal López, R. I. (2019). El embarazo adolescente en Quintana Roo: debates y aportes de investigación para políticas públicas de prevención y atención. *Liminar*, 17(1), 187-202.
- Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*. Gustavo Gili.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa* (vol. I: *Racionalidad de la acción y racionalización social*). Taurus.
- Habermas, J. (1997). *Teoría de la acción comunicativa* (vol. II: *Crítica de la razón funcionalista*). Taurus.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Endireh. INEGI.
- Instituto de Estudios Sobre Sexualidad y Pareja (s.f.). Datos diversos. Inesspa. <http://¿-Quiénes somos?|INESSPA>.
- Instituto Nacional de Salud Pública (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición: Resultados nacionales de 2012. Instituto Nacional de Salud Pública. En Ipas México (2023). *Violencia sexual y embarazo infantil en México. Un problema de salud pública y derechos humanos*. Ipas México. [http://QuiénesSomos\(ipasmexico.org\)](http://QuiénesSomos(ipasmexico.org)).
- Morillo, B., Montero, L., y Colmenares, Z. (2012). Conocimiento de los padres en la prevención del abuso sexual infantil. *Enfermería global*, 11(25), 1-7.
- Red por los Derechos de la Infancia en México (2010). Derechos los niños. *Diario Oficial de la Federación*. <https://derechosinfancia.org.mx>.
- Secretaría de Salud (2022). Estadísticas. Secretaría de Salud.